CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL



Gerencia Médica
Comité Central de Farmacoterapia
Teléfono: 2539-0000 ext. 8604-8610
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr/

GM-CCF-4523-202112 de noviembre de 2021

PARA: Direcciones Médicas, Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Hematología y Servicios de Farmacia de Hospitales México, San Juan de Dios, Dr. Calderón Guardia y Dr. Max Peralta.

DE: Comité Central de Farmacoterapia Dra. Olga Paola Vásquez Barquero **Secretaria Técnica**

Estimados señores(as):

Asunto: Acuerdo Comité Central de Farmacoterapia

Artículo 75: Cladribina subcutáneo vs intravenoso en el tratamiento de Leucemia de células peludas.

Para lo procedente, la Secretaría Técnica le comunica lo siguiente:

El Comité Central de Farmacoterapia en la sesión 2021-43, celebrada el 03 de noviembre del 2021, reciben oficios HM-DG-CLFT-396-2021 y por parte del Comité local de Farmacoterapia del Hospital México. *Actualmente:* Se recibe el oficio DFE-AMTC-2156-2021, con fecha del 27 de octubre de 2021 con el cual se remite el informe técnico sobre el medicamento cladribina subcutáneo vs intravenoso en el tratamiento de leucemia de células peludas, y se comunica lo siguiente:

Acuerdo: El Comité Central de Farmacoterapia como ente asesor de la Gerencia Médica y la delegación que este le confiere, con respecto al informe técnico sobre el medicamento cladribina subcutáneo vs intravenoso en el tratamiento de leucemia de células peludas, según el oficio DFE-AMTC-2156-2021, acuerda comunicar a los Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Hematología y Servicios de Farmacia de los Hospitales México, San Juan de Dios, Dr. Calderón Guardia y Dr. Max Peralta con copia al Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica, al componente logístico, lo siguiente:

- Se avala el uso de la presentación de cladribina 2 mg/mL frascos de 5 mL para administración por vía subcutánea
- Se instruye al Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica y a los Servicios de Farmacia, para que se amplíe la descripción del código institucional a la opción de cladribina 2 mg/mL frascos 5 mL

80 ANIVERSARIO

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica
Comité Central de Farmacoterapia
Teléfono: 2539-0000 ext. 8604-8610
Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr/

Cladribina 1 mg/mL. Solución inyectable. Frasco ampolla con 10	Tratamiento de la Leucemia de células peludas.	Dosis en adultos y pediatria: 0.09 mg/kg/dia (3.6 mg/m²/ldia) en infusión IV continua (CADA 24 HORAS), por 7 días, puede repetir cada 28-35 días (UN CICLO MÁS).
mL.	Clave HER: Prescripción por	
Vía de administración:	Hematología.	
Infusión IV continua. La	V*B* Jefe de Servicio.	
infusión debe hacerse de	Avalado en sesión clínica del	
forma continua durante	Servicio de Hematología.	
24 horas. Debe repetirse todos los días durante un total de 7 días consecutivos. NO USAR	Medicamento que se evaluará según la directriz Institucional para la prescripción y seguimiento	

- Se delega el análisis y resolución de los casos de pacientes con leucemia de células peludas a los Comités Locales de Farmacoterapia, prescripción exclusiva por Hematología, avalado en sesión clínica del Servicio, mediante solicitud según procedimiento establecido.
- Se avala una dosis de 0.14 mg/kg subcutáneo por día por un ciclo de cinco días

Cladribina 2 mg/mL	Tratamiento de la leucemia de células	Dosis en adultos:
Solución inyectable.	peludas	0.14 mg/kg
Frasco ampolla con 5		subcutáneo por
mL	Clave: HER	día por un ciclo
Vía de administración:	Prescripción por Hematología	de 5 días
subcutánea	Requiere V°B° del jefe de servicio y estar	
	avalado en sesión clínica del Servicio	

OPVB//msm

Cc:

- Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica
- ♣ Componente Logístico ÁMTC
- Archivo